
Circular : 1.07

Fecha : 3 de Enero de 2007

- AYUDAS ABANDONO ACTIVIDAD TRANSPORTISTAS MAS DE 60 AÑOS - CURSO TACÓGRAFO DIGITAL

AYUDAS ABANDONO ACTIVIDAD TRANSPORTISTAS MAS DE 60 AÑOS

El día 29 de diciembre de 2006 se ha publicado en el B.O.E. la convocatoria para el presente año 2007 de las ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes **finaliza el próximo 30 de enero de 2007** .

PUEDEN ACOGERSE A LAS AYUDAS

Aquellos transportistas que en el momento de presentar la solicitud cumplan los siguientes requisitos:

- ⊙ Ser transportistas autónomos con edad entre 60 y 65 años. No tienen derecho aquellos que el 1 de junio del año 2007, les falten menos de 6 meses para cumplir los 65 años.
- ⊙ Ser titular de forma ininterrumpida durante los últimos diez años de un máximo de 2 autorizaciones de transporte público de mercancías con capacidad de tracción propia. En ese periodo deberá haber sido titular en todo momento de al menos 1 autorización no suspendida, permitiéndose una sola interrupción por un plazo no superior a un mes, **siempre que sean titulares al menos de 1 autorización en vigor en el momento de presentación de la solicitud.**
- ⊙ Estar dados de alta y al corriente en el pago de las cuotas en el régimen de trabajadores autónomos de la Seguridad Social de forma ininterrumpida los últimos diez años, permitiéndose una sola interrupción de no más de un mes.
- ⊙ Estar al corriente de pago en las obligaciones tributarias.

No podrán solicitar ayudas aquellos a los que se les hubieran otorgado en ejercicios anteriores y hayan renunciado a ellas o no hayan aportado la documentación necesaria para proceder a su cobro.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Independientemente de que sea titular de una o dos autorizaciones, **se abonará únicamente la cantidad que corresponda a una autorización**, la que según el cuadro siguiente esté dotada de mayor cuantía económica, sin tener en cuenta las autorizaciones suspendidas en la fecha de presentación de la solicitud.

- | | |
|--|-----------------|
| ⊙ Autorización MDP-NACIONAL | 30.000 € |
| ⊙ Autorización MDP-COMARCAL | 25.000 € |
| ⊙ Autorización MDP-LOCAL | 20.000 € |
| ⊙ Autorización MDL : | |
| ○ Si al menos una > 3,500 Kgs. M.M.A.
(desde antes de 1 octubre 2005) | 15.000 € |
| ○ < o igual 3,500 Kgs M.M.A. | 12.000 € |
| ○ | |

Por cada semestre completo que le falte para cumplir los 65 años **5.300 €**.

El cómputo de los semestres completos se hará a partir del 1 de junio del 2007.

Asimismo y en su momento se publicarán por parte de la Dirección de Transporte del Gobierno Vasco una ayudas **complementarias y compatibles** con las ahora publicadas, de las cuales asimismo se informará en su momento .

IMPORTANTE : Aquellos interesados en estas ayudas pueden informarse mas ampliamente en estas oficinas, incluso para proceder a efectuar la tramitación, cuestión que venimos realizando desde que se crearon .

CURSO TACÓGRAFO DIGITAL

Dentro del Plan de Ayudas 2006-2007 del Ministerio de Fomento (Ref. F43/2006) **ASETRAVI** va a impartir un Curso de Tacógrafo Digital, subvencionado al 100%, de la forma siguiente :

DÍA : 13 de Febrero Martes

Horario : de 15,30 a 20,30 horas

Número máximo de alumnos : 15

Todos aquellos interesados en acudir al mismo deben, en el plazo mas breve posible, ponerse en contacto con estas oficinas para la oportuna inscripción .